



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, abril 8 de 2013.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Defensor General del Departamento Judicial Pergamino, Dr. Máximo José Fernández solicitando la sustitución de dos de los representantes de la Comisión Electoral Departamental, lo comunicado por el Señor Defensor General de San Isidro, Dr. José María Villada, y el error material advertido en la Resolución N° 191/13.

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios designados en Pergamino no podrán estar presentes durante todo el acto eleccionario: el Dr. Estanislao Carricart, por cuestiones de fuerza mayor y la Dra. Andrea Adba, por encontrarse con licencia médica.

Que, ante dicha imposibilidad, el Dr. Fernández propone como nuevos integrantes de la Comisión a las Señoras Defensoras Oficiales, Dras. Florencia María Montanari y María Virginia Gaspari, señalando que el Ministerio Pupilar no puede contar con representantes en la Comisión Electoral por cuanto las dos únicas Asesoras de Incapaces departamentales se encuentran en uso de licencia.

Que el Señor Fiscal General Departamental, Dr. Mario Daniel Gómez ha prestado conformidad para realizar tal sustitución.

Que se debe rectificar el error material al nominar los integrantes de las Comisiones Electorales de los Departamentos Judiciales de San Isidro y San Martín.

POR ELLO, la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas (Art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución SCJBA 11/3/13: arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1: Sustituir al Dr. Estanislao Carricart y a la Dra. Andrea Adba por las Dras. Florencia María Montanari y María Virginia Gaspari respectivamente.

Artículo 2: Dejar establecido que la Comisión Electoral del Departamento Judicial Pergamino quedará conformada, en forma definitiva, por las Dras. Alejandra Ghiotti, Florencia María Montanari y María Virginia Gaspari.

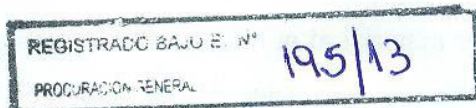
Artículo 3: Nominar como representante del Ministerio Público Pupilar del Departamento Judicial San Isidro para la integración de la Comisión Electoral Departamental a la Dra. María Luján Rodríguez Villar.


Artículo 4: Dejar establecido que la Comisión Electoral del Departamento Judicial San Isidro quedará conformada, en forma definitiva, por los Dres. José Luis María Villada, Carolina Asprella y María Luján Rodríguez Villar.

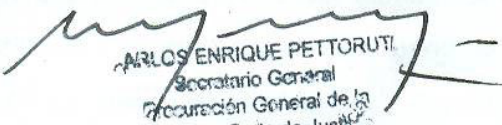
Artículo 5: Nominar como representante del Ministerio Público Pupilar del Departamento Judicial San Martín para la integración de la Comisión Electoral Departamental al Dr. Alejandro Porthe.

Artículo 6: Dejar establecido que la Comisión Electoral del Departamento Judicial San Martín quedará conformada, en forma definitiva, por los Dres. Fernando Lagares, Laura Marta Pascual y Alejandro Porthe.

Artículo 7: Regístrese y comuníquese.




MARIA DEL CARMEN FALBO
Procuradora General
de la Suprema Corte de Justicia


CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia